

RAD. 2020 – 00344. L.S.C.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, primero de febrero del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal a través de apoderada judicial promovido por la señora ELIZABETH CASTELLANOS PINZON en contra del señor MARCO AURELIO PEÑA CAMARGO.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, se RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a large, stylized initial 'M' on the left and a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia